

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Nota SNC/SG N° 362 /2019

Asunción, 16 de abril de 2019

Ref: Acuerdo Específico N° 1- Exp. SNC N° 1133/2.-

Señor
Don **Mario Ferreiro**
Intendente de la ciudad de Asunción
Ciudad

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en la ocasión de hacer referencia al Convenio Marco de Cooperación y el Acuerdo Específico N° 1 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura, homologados por la Junta Municipal a través de las disposiciones JM/N° 1259/16 y 1502/16, respectivamente, en el marco de la Construcción del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1 A – Ycua Bolaños.

En se sentido, hago referencia a la Nota N° 661/2018 SG, de fecha 28 de junio recibida en esta Secretaría de Estado, a través de la cual pone a conocimiento el Memorando DGAF N° 146/2018, de fecha 04 de junio expedida por la Dirección General de Administración y Finanzas de dicha institución, en el cual, entre otros puntos reza: "...sugerimos que los certificados finales una vez que el grado de avance de las obras superen más del 80% sean sufragados con el aporte de la Municipalidad atendiendo la estacionalidad de los ingresos municipales, cuya mayor proporción se da en los primeros meses de cada año".

Cabe recordar que, en fecha 02 de mayo del corriente, la Municipalidad de Asunción ha realizado la entrega de un cheque por el valor de guaraníes un mil quinientos millones (Gs. 1.500.000.000), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto acordado para la construcción anteriormente señalada, el cual, ha sido depositado en el Banco Nacional de Fomento bajo Boleta de Depósito N° 0037712, en la cuenta N° 948059/4 a nombre del "Tesoro Público – MH – Donaciones".

Al respecto, solicito al señor Intendente, considerando sus buenos oficios y cooperación habitual, en base a la reunión mantenida el día martes 12 de febrero del corriente y al esfuerzo que haría la Municipalidad capitalina para cumplir con el remanente pendiente, considerar la provisión de los recursos presupuestarios, teniendo en cuenta dicha Donación es de sustancial importancia proseguir con los pagos correspondiente de la Obra y así garantizar la culminación exitosa sin que se vean afectados los compromisos de pagos de los respectivos Certificados de Obra.

Dicha necesidad se funda en la necesidad de realizar los trámites ante el Ministerio de Hacienda de manera tal a evitar que la falta de pagos ocasionen paros de obras considerando que hasta la fecha la ejecución presenta un sostenible desempeño y ejecución, razón por la que acudo a la solicitud planteada con ruego de especial atención al desembolso del cincuenta por ciento (50%) restante, en la brevedad posible, para el ejercicio fiscal 2019.

La Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República queda a vuestra disposición para ampliar o satisfacer cualquier otra información adicional sobre este tema, en la seguridad que el señor Intendente brindará la atención pertinente a esta solicitud.

Con la certeza de contar con su amable y cuan invalorable colaboración, hago propicia la oportunidad para renovar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Carrévilla
Ministro – Secretario Ejecutivo



DEPARTAMENTO - MESA CENTRAL DE ENTRADAS

M.E. MESA CENTRAL DE ENTRADAS

EXPEDIENTE

* 7621.2019 *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

No.: **07621 / 2.019** Fecha Inicio: **16/04/2019** SIN PERSONA

Tipo Exp.: PEDIDOS VARIOS

Desc.Exp.: REFERENCIA A NOTA N°661/2018 S.G.

Obs.Exp.: SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA//NOTA SNC/S.G. N°362/19 --- SECRETARIA GENERAL

Dependencia Destino:

maayala